

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	18003462025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ Y SUS CENTROS ZONALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.		
ORDENADOR DEL GASTO	MARCELA POVEDA MEJIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52544043 de Bogotá D.C, en su calidad de directora regional Encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrada mediante Resolución No. 917 del 26 de enero de 2026, debidamente posesionada mediante acta de posesión de fecha 02 de febrero del 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. No. 901220853	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	CHRISTY VALERIA CUELLAR TORRES	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ No. CC. 1.014.258.156	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	WILFRED TRIANA HURTATIS	
	CARGO	COORDINADOR	
	DEPENDENCIA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
CONSIDERACIONES			
1.- Que, el día 09 de diciembre de 2025 suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato de Compraventa No. 18003462025.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 2 de 5

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del Contrato de Compraventa No. 18003462025 al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$7.024.971) M/CTE	N/A	N/A	SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$7.024.971) M/CTE

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2025, o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*

4.- Que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se suscribió la siguiente modificación:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que, el día 10 de diciembre de 2025 la Dirección Regional Caquetá del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CHU-100064431	0	09/12/2025	05/12/2025	30/06/2026	10/12/2025
CALIDAD DE LOS BIENES	SEGUROS MUNDIAL	CHU-100064431	0	09/12/2025	05/12/2025	30/06/2026	10/12/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica *"La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato."*

6.- Que la supervisión durante la ejecución del Contrato de Compraventa No. 18003462025 fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	10/12/2025	30/12/2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 3 de 5

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25 de febrero de 2026 el suscrito supervisor certificó el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de Compraventa No. 18003462025, lo anterior en concordancia con los informes de Supervisión radicados en el Grupo Jurídico del ICBF Regional Caquetá mediante el siguiente memorando 202638400000009743 de fecha 26 de febrero de 2026.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 25/02/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona un (01) pago por la suma total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.998.000) M/CTE**, con el número de obligación: 24526.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes al periodo comprendido entre el 10/12/2025 hasta el 30/12/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final de supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del Contrato de compraventa, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, los certificados de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del Contrato de Compraventa No. 18003462025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 42425 del 09/10/2025	\$ 7.024.971	Inicial	No. 197325 del 10/12/2025	\$ 7.024.971

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del Contrato de Compraventa No. 18003462025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 25/02/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 5

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 7.024.971
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 7.024.971
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 7.024.971
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 7.024.971
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 6.998.000
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 6.998.000
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 6.998.000
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 26.971
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 7.024.971

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 25/02/2026, la cual hacen parte integral de la presente acta.

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, el valor a liberar corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$26.971 M/CTE)**. Este saldo no permitió la adquisición de ningún bien adicional, dada la imposibilidad de cubrir el valor unitario de los elementos pendientes según las especificaciones técnicas, razón por la cual no fue posible comprometerlo dentro del contrato de compraventa No.18003462025.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de Compraventa No. 18003462025 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S** con NIT No. 901220853, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 5 de 5

SEGUNDA. - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de Compraventa No. 18003462025.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 197325 del 10/12/2025 y CDP 42425 del 09/10/2025 la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESO M/CTE (\$26.971)**, correspondiente a recursos no ejecutado dentro del plazo de ejecución del contrato de compraventa No.18003462025.

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012